



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00302435- -UNC-ME#FL | Licencia Estudiantil Andrade Bedacarratx

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Celina Andrade Bedacarratx, DNI N° 44.665.174, estudiante de las carreras Traductorado Público Nacional de Inglés y Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Celina Andrade Bedacarratx, DNI N° 44.665.174, por movilidad estudiantil, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 7 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Celina Andrade Bedacarratx, DNI N° 44.665.174, manteniendo las regularidades

y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2026 y el 22 de mayo de 2026.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, archívese en el Archivo de la Facultad de Lenguas.